



1483

DECRETO N° _____

TEMUCO,

24 OCT 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.10.2024 presentada por COMERCIALIZADORA JOSEFINA RAQUEL ORTELLADO GONZALEZ E.I.R.L.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29367
Actividad Económica	:	VENTA DE PRODUCTOS NATURALES ENVASADOS
Código Actividad	:	471.990
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. ALEMANIA N°0884 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA JOSEFINA RAQUEL ORTELLADO GONZALEZ E.I.R.L.
Rut	:	76.817.505-5
Nombre Rep. Legal	:	JOSEFINA RAQUEL ORTELLADO GONZALEZ
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	09.10.2024
Otorgación N°	:	359
Fecha Otorgamiento	:	18.10.2024
Rol Avalúo	:	1422-7
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VVN/pss
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

3012277